



CONTRATACIÓN

**MEMORIA
JUSTIFICATIVA**

CONTRATO DE SERVICIOS

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO

Criterios de adjudicación: PRECIO

Núm. Expte.	2056/2024	Valor estimado 4.600 € (IVA exc.)
Código CPV-2008: 1500000-8. SUMINISTROS		
Objeto: “COMPRA DE CAMISETAS PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO FACTOR DE PROTECCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, PREVENCIÓN DEL CÁNCER Y OTROS TRANSTORNOS MENTALES. ADQUISICIÓN DE 1600 UNIDADES”		





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. LOTES.....	3
3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).....	4
4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.....	4
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	5
6. TRAMITACIÓN.....	5
7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	6
9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN.....	6
10. GARANTÍA PROVISIONAL.....	7
11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	7
12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	7
13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.....	7
14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN.....	8
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
15.1. PRECIO: 100 puntos.....	9
16. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.....	10
17. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.....	10
18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	10
19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	10
20. RÉGIMEN DE PAGOS.....	11
21. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	11
22. PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	11
23. SUBCONTRATACIÓN.....	12
24. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.....	12





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de servicios es el de contratar una empresa que se encargue del suministro de 1600 camisetas, ya que desde la Concejalía de Sanidad y Consumo y dentro del Plan Municipal de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata 2024/2025, se contempla la promoción de actividades saludables, así como hacer partícipes a la población mediante la sensibilización frente a problemas de salud, es por este motivo que durante el 19 de octubre, 10 de Noviembre, 5 abril se llevará a cabo Marcha Rosa contra el cáncer de mama, Marcha para prevención de hábitos no saludables, y marcha para la prevención de trastornos sobre el déficit de atención siendo el objetivo de promocionar la actividad física como factor de protección frente enfermedades y hábitos no saludables, por este motivo para su desarrollo se llevará a cabo la adquisición de 1600 camisetas con mensajes de sensibilización y promoción de las tres actividades.

Todos estos trabajos anteriormente mencionados estarán detallados en el *Pliego de Prescripciones Técnicas* elaborado para este mismo contrato, el cual será aceptado y deberá cumplirse por cualquier empresa que desee optar a la adjudicación del mismo.

2. LOTES.

[] SI

[X] **NO PROCEDE**

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo por cuestiones operativas.

3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).

1500000-8. SUMINISTROS





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Adquisición de camisetas para promocionar la actividad física como factor de protección frente a enfermedades degenerativas, prevención del cáncer y otros trastornos mentales por este motivo para su desarrollo se llevará a cabo la adquisición de 1600 camisetas. El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata no dispone de los medios técnicos necesarios para realizar este trabajo, por lo que se estima conveniente proceder a celebrar el presente **abierto simplificado abreviado**.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento abierto
- Procedimiento Restringido
- Procedimiento Abierto simplificado
- Procedimiento Abierto simplificado abreviado**
- Procedimiento Negociado sin publicidad

6. TRAMITACIÓN.

- Ordinaria**
- Urgente.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación	4.600€
Tipo IVA.:	21 %
Importe I.V.A.:	966€
Presupuesto total I.V.A. incluido	5.566€

- Precio tanto alzado.....
- Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.**





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Valor estimado del contrato (IVA excluido)..... 4.600 €

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 16.311A.22699. Concejalía de Sanidad.

Tramitación anticipada: SI [] NO [X]

9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN.

Plazo de ejecución: El suministro de las camisetas

Responde a unas fechas determinadas, con lo cual se establecerá un calendario a continuación con la información de cada una de las fechas:

19 de octubre de 2024. Marcha rosa contra el cáncer de mama.

600 unidades de color Rosa y tallas según petición desde Concejalía.

10 de Noviembre de 2024. Carrera para la prevención de hábitos no saludables.

300 unidades de color Rojas y tallas según petición desde Concejalía.

1 abril de 2025. III Marcha Aratea.

500 unidades de color Azul y tallas según petición desde Concejalía.

En previsión de que durante la planificación 2023/2024 puedan surgir necesidades y que no hayan podido ser previstas, o cerradas en la actualidad, se amplía una fecha más y se pueda añadir 200 unidades(Camiseta técnica), al calendario anterior con las condiciones que se detallarán más adelante en este mismo documento.

De forma previa y con una antelación aproximada de 15 días, los servicios municipales y la empresa adjudicataria deberán ponerse en contacto para organizar y confirmar la petición correspondiente a cada fecha indicada en este "Calendario".

Presentación programa de trabajo: SI [] NO [X]





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Prórroga/s: SI [] NO [X]

10. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

-No procede. La garantía definitiva, asimismo, no procede. Art. 159.6.f) LCSP

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

-No procede.

12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

-No procede.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

-No procede.

Justificación: Art. 159.6.b)

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN.

El adjudicatario deberá comprometerse a combatir el paro juvenil, en caso de ser necesaria una nueva contratación de personal adscrito a la ejecución de este contrato, esta será de entre trabajadores menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo (apuntados a las listas oficiales de paro).

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato será exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones de ejecución se impondrán la penalidad del 2%





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

del precio del contrato.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Precio

Pluralidad de criterios

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá únicamente al precio más bajo, por estar definidas las prestaciones objeto del contrato en el pliego de prescripciones técnicas.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 145.3f), 146.1 y 150.1 párrafo 2º de la LCSP.

15.1. PRECIO: 100 puntos

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times OB/OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar.

16. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

No procede.

17. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

-Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

-10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten

Si se admiten. Indicar requisitos mínimo, modalidades y características de las variantes admitidas:

20. RÉGIMEN DE PAGOS.

Dado que el presente contrato será ejecutado en diferentes fechas concretas, la empresa deberá presentar una oferta por la totalidad del contrato, sin embargo, deberá indicar en el presupuesto de cuánto es la oferta de manera unitaria para cada una de las fechas del servicio, **las cuales deberán tener todas el mismo precio**; de esta manera, en el caso de que una de las fechas finalmente no se llevara a cabo esta no se facturaría.

Así pues, aunque contabilizamos el precio total para calcular el “presupuesto base de licitación”, la oferta hace referencia a los valores unitarios de cada fecha.

El pago se realizará tras presentación de una **factura para cada una de las fechas indicadas** (Valor unitario del servicio correspondiente a cada fecha) en los días posteriores a la prestación del servicio y vista su conformidad por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

21. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No procede

Sí procede: Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

22. PENALIDADES ESPECÍFICAS.

- a) **Por demora: SI.** Importe: 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido, diarias (193.3 LCSP).
- b) **Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI.** Importe: 10% del precio del contrato. Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar. (192 LCSP)
- c) **Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI.** Importe: 2% del precio del contrato.
- d) **Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP):** 30 % del importe del subcontrato.

23. SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria es susceptible de poder subcontratar de acuerdo con la legislación vigente. Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe, el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Existirá la obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil del subcontratista.

24. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación personal a subrogar
- Memoria valorada.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5YN0XPNAY6J964D2TLF9SXXR4
Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

